



SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-SEI-019/2024, RELATIVA AL SERVICIO DE ASEO
Y LIMPIEZA PARA OFICINAS DIVERSAS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.

FALLO TÉCNICO.
ACTA TERCERA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 25 de marzo del 2024, día y momento señalados en la convocatoria de la presente subasta, con el fin de dar a conocer el Fallo Técnico correspondiente, encontrándose reunidos Sala de Juntas ubicada en el 4 (cuarto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, la suscrita Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el C.P. Marco Antonio Ávila Márquez, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; C.P. Gilberto Alvarado Cisneros, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía y el Lic. Roberto Soriano Lucero, Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como los representantes de la Unidad Requirente de la presente Subasta, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se procede a comunicar lo siguiente:

Participante:

1. VISION CAS, S.A. DE C.V.
2. CLEAN DOVE, S.A. DE C.V.

Habiendo tomado en consideración las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, previo análisis y evaluación los mismos y tomando en cuenta la opinión técnica presentada por el C Alberto Fernández Cantú, en suplencia por ausencia temporal del encargado del despacho de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad de acuerdo al oficio SS/DGA/0553/2024, mismo que se anexa a la presente acta, la UNIDAD CONVOCANTE emite el Fallo Técnico que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral CLEAN DOVE, S.A. DE C.V., se desecha su propuesta, si bien cumple con los requerimientos legales, el mismo no cumple con lo solicitado dentro de la ficha técnica de la presente subasta en particular con lo establecido en el inciso b) del punto 5 de la ficha técnica, el cual a la letra refiere: "5. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA." b) Copia simple de la constancia a nombre de la empresa participante que lo acredite como empresa socialmente responsable, emitido por el Centro Mexicano de Filantropía, A.C.", así mismo dentro del Foro de Aclaraciones, se aceptó que los proveedores sustituyeran este requisito presentando un documento



emitido por el Centro Mexicano de Filantropía, A.C. en donde se constate que están en proceso de certificación y el proveedor presentó solamente una carta mediante la cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentran en proceso de obtener la certificación que los acredite como empresa socialmente responsable, omitiendo presentar algún documento emitido por el Centro Mexicano de Filantropía, A.C. en el cual mencione que se encuentra en proceso de dicha certificación."

Por lo anteriormente expuesto, SE LE DESCALIFICA del presente procedimiento, tomando en cuenta el punto 20, incisos *j), r) y t)* de la presente subasta, los cuales a la letra dicen: "20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: *j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que contiene las bases de la subasta electrónica inversa por en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica; r) Si del Análisis Técnico emitido por LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica. y t) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa."*

En cuanto a la propuesta presentada por la empresa VISION CAS, S.A. DE CV., SÍ CUMPLE con los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En este acto se hace del conocimiento del participante que el evento de Apertura de Subasta dará inicio el día 26 de marzo del 2024 a las 08:00 hrs. y se cerrará ese mismo día a las 13:00 hrs.

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la grabación forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO).

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y
PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. PAOLA GABRIELA RODRÍGUEZ SERRANO.

C.P. MARCO ANTONIO ÁVILA MÁRQUEZ.





**POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
(CON VOZ Y VOTO).**

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

**POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).**

C.P. GILBERTO ALVARADO CISNEROS.
*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación
de la Contraloría y Transparencia Gubernamental).*

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESTATAL. (SOLO CON VOZ).**

LIC. ROBERTO SORIANO LUCERO.

**UNIDAD REQUERENTE.
POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.
(CON VOZ)**

LIC. MARIA ASTRID GUERRA MARTINEZ.

LISTA DE ASISTENTES.

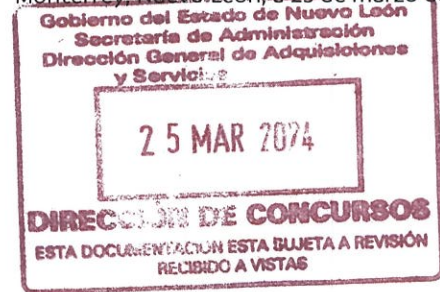
- 1.- VISION CAS, S.A. DE C.V.
C. RAMON EDUARDO VAZQUEZ MEJORADO.
- 2.- CLEAN DOVE, S.A. DE C.V.
C. HERWIN ANTONIO ARRIAGA NORIEGA.

Hoja de firmas correspondiente al acta de Fallo Técnico, correspondiente a la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEI-019/2024, relativa al servicio de aseo y limpieza para oficinas diversas, solicitado por la Secretaría de Seguridad.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ASUNTO: SE COMUNICA OPINIÓN SOBRE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Monterrey, Nuevo León, a 25 de marzo de 2024.



LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
P R E S E N T E.-

Por este conducto me permito comunicar a usted, que de la revisión efectuada de manera conjunta con personal de la Unidad Convocante, en relación a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes dentro del procedimiento de Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEI-019/2024, relativa al **SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA OFICINAS DIVERSAS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**, se tiene a bien emitir la siguiente:

OPINIÓN

<p>CLEAN DOVE, S.A. DE C.V.</p>	<p>En cuanto a lo solicitado en el requisito del Punto 7.1 inciso r) de las bases y en el inciso b) del punto 5 de la Ficha Técnica, NO CUMPLE toda vez que se solicitó: "b) <i>Copia simple de la constancia a nombre de la empresa participante que lo acredite como empresa socialmente responsable, emitido por el Centro Mexicano de Filantropía, A.C.</i>"; así mismo dentro del Foro de Aclaraciones, se aceptó que los proveedores sustituyeran este requisito presentando un documento emitido por el Centro Mexicano de Filantropía, A.C. en donde se constate que están en proceso de certificación y el proveedor presentó solamente una carta mediante la cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentran en proceso de obtener la certificación que los acredite como empresa socialmente responsable, omitiendo presentar algún documento emitido por el Centro Mexicano de Filantropía, A.C. en el cual mencione que se encuentra en proceso de dicha certificación.</p>
<p>VISIÓN CAS, S.A DE C.V.</p>	<p>SÍ CUMPLE con los requisitos técnicos prescritos en el numeral 7.1 de las Bases de la Subasta de mérito y con lo solicitado en la Ficha Técnica correspondiente.</p>

*La presente opinión se formula sin perjuicio de lo previsto por el artículo 74 fracción XVI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin otro particular, agradezco de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente y asimismo, reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

C. ALBERTO FERNÁNDEZ CANTÚ
EN SUPLENCIA POR ASUENCIA TEMPORAL DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
DE ACUERDO AL OFICIO SS/DGA/0553/2024
(UNIDAD REQUIRENTE)

C.c.p. Archivo.